

ACTA NÚMERO SIETE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día diecinueve de septiembre del dos mil diecinueve.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: José Armando Saracay, Yeimy Maritza Martínez Aldana, Elsa Gloria Morales Murcia e Idalia Maudalena Ortega Valencia; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Aprobación del Decreto N° 2 Ordenanza para la Protección y Conservación de los Recursos Naturales y Adaptación al Cambio Climático del municipio de San Pablo Tacachico.
4. Aceptación de Zona Verde Lot. SAN CARLOS, Crío Las Arenas, C/Obraje Nuevo, del señor José Cristóbal Espinoza Valle.
5. Avalúo terreno en Valle Mesas (para compra y construcción casa comunal).
6. Diferentes erogaciones de fondos para cancelar a distintos proveedores, planillas de personal eventual y recibos de prestación de servicios y suministro de materiales y transportes varios.
7. Otros.

GERENCIALES:

1. Seguimiento de la revisión de las NTCIE, por la respectiva Comisión.
2. Informe de Auditoria Interna (Por la Lcda. Nelly). (Espacio).
3. Caso del Internet de Telefónica.
4. Ref. Ordenanza Parque Recreativo Municipal. (Bebidas alcohólicas).
5. TROLEX, para cumplimiento al Plan de Mejora que se presentará a la Corte de Cuentas de la República.
6. HIDRÁULICA SANTANECA, para cumplimiento al Plan de Mejora que se presentará a la Corte de Cuentas de la República.

Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL DECRETO N° 1, NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO, EMITIDOS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, CUYA BASE LEGAL SE ENCUENTRA EN EL ART. 5 NUMERAL 2, LITERAL A), ART. 6 Y ART. 24 NUMERAL 4) DE LA LEY DE DICHO ENTE

CONTRALOR.- DICHOS TRABAJOS SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar Decreto Número Dos, referente a **ORDENANZA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.**- Certifíquese el referido Decreto y remítase al Diario Oficial para su debida publicación.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista del proceso legal seguido por el señor José Cristóbal Espinoza Valle, propietario de Lotificación San Carlos, en Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo del municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad.- Que en dicha Lotificación existe una porción de terreno denominado ZONA VERDE, de una extensión superficial de CIENTO NOVENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (194.66 M2), conforme planos debidamente aprobados por el Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano.- Por tanto en base a lo antes mencionado, el Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Luis Santiago Martínez Salguero, para que en su calidad de Síndico Municipal, acepte **DONACIÓN DE MANERA PURA SIMPLE GRATUITA E IRREVOCABLE**, la porción de terreno antes mencionada.- También se le autoriza para que pueda recibir dicho inmueble y firmar la escritura de donación correspondiente.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Recibir y Aprobar el siguiente documento: **BORRADOR DE INFORME EXAMEN ESPECIAL A LA DISPONIBILIDAD-INGRESOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1º JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.**- Presentado por la Licenciada Nelly Haydee Alfaro de López; Auditora Interna de esta Alcaldía Municipal.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de los puntos revisados por Representantes de la empresa TELEFÓNICA y esta Municipalidad, en reunión de fecha 10 de Septiembre del corriente año, en las instalaciones de esta Alcaldía Municipal; en la cual se solicitó la baja de los Servicios de Internet código I1000001401 y Línea fija E1 24459800 por parte de esta Municipalidad a dicha empresa.- Esta Municipalidad considerando, que según Carta de TELEFÓNICA de fecha 17 de Septiembre del 2019, en la cual autorizan baja anticipada sin pago de penalidad por incumplimiento de contrato, como concesión especial debido a las fallas consecutivas, reportadas por el personal de informática de esta Municipalidad.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: BAJA ANTICIPADA DE LOS SERVICIOS DE INTERNET CÓDIGO I100000140, SIN PAGO DE PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, COMO CONCESIÓN ESPECIAL DEBIDO A LAS FALLAS CONSECUTIVAS.**- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Reformar Ordenanza del Parque Recreativo Municipal de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad; previa revisión de la Comisión respectiva.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: CONTRATAR SERVICIO DE INTERNET DEDICADO 15 MB CON LA EMPRESA C.T.E., S. A. DE C. V. (CLARO), para uso exclusivo de esta Administración Municipal.- Por lo tanto se autoriza al señor Alcalde Municipal Mario Alberto Castillo Villanueva para que firme el respectivo contrato, con un período de duración de veinticuatro meses, a razón de Trescientos Setenta y Seis 42/100 Dólares (\$376.42) mensuales.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, **ACUERDA:** LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA EMPRESA **TROLEX** PARA QUE REALICE LOS RESPECTIVOS TRATAMIENTOS PARA EL CONTROL DE ROEDORES, CUCARACHAS Y ZANCUDOS, EN LAS ÁREAS DONDE SE ESTAN PRESENTANDO PLAGAS, **EN INSTALACIONES DEL TURICENTRO MUNICIPAL, POR UN VALOR DE TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00); Y MERCADO MUNICIPAL, POR UN VALOR DE DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00).**- ORDENASE AL SEÑOR JEFE DE UACI PARA QUE INICIE EL DEBIDO PROCESO CONFORME A LA LACAP.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, **ACUERDA:** LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA EMPRESA **HIDRAÚLICA SANTANECA, S. A. DE C. V.**, PARA QUE REALICE LOS RESPECTIVOS ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO, EN: **CISTERNA DEL MERCADO MUNICIPAL, POR UN VALOR DE CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$475.00); Y POZO DEL SISTEMA DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS, POR UN VALOR DE CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$475.00).**- ORDENASE AL SEÑOR JEFE DE UACI PARA QUE INICIE EL DEBIDO PROCESO CONFORME A LA LACAP.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la Lcda. Verónica Guadalupe Hernández Cañas, Apoderada Legal de esta Alcaldía Municipal, en concepto de pago por sus Servicios Profesionales de Proceso Administrativo Interno de Recurso de Apelación de la empresa SBA TORRES, S. A. DE C. V..- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO

OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la Lcda. Verónica Guadalupe Hernández Cañas, Apoderada Legal de esta Alcaldía Municipal, en concepto de pago por sus Servicios Profesionales de Proceso Administrativo Interno de Recurso de Apelación de la empresa CTE, S. A. DE C. V..- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Un Mil 00/100 Dólares (\$1,000.00) del Fondo Común Municipal, en concepto de Sexto abono, por renuncia voluntaria al señor: **Tomás José Díaz Cañas**, Encargado de Mantenimiento de Canchas Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$1,998.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Samuel Bustamante Villalobos, en concepto de Servicios Profesionales de Arbitraje, en Torneos de Fútbol organizados por esta Municipalidad, durante el año 2019, conforme al detalle siguiente:

- ✓ 1ª. Categoría: 6 Jornadas a \$180.00 cada una (\$1,080.00).-
- ✓ 2ª. Categoría: 6 Jornadas a \$153.00 cada una (\$ 918.00).-

Se agrega al respectivo legajo de egreso los informes respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL CIEN 00/100 DÓLARES (\$2,100.00), de la Cuenta Parque Recreativo, para cancelar factura número 0185 de la empresa PIMENTEL Y COMAÑIA S. A DE C. V., por Reparación del Sistema de Filtrado de Piscina del Parque Recreativo Municipal (cambio de válvula, kit diverter, reparación de araña para filtro, reinstalación de filtro y modificación de tubería PVC).- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO 42/100 DÓLARES (\$1,965.42), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00484 de la empresa PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fecha: 16-09-2019, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de Septiembre del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$330.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora María Isabel Guillén de Orellana, por el suministro de 10 vestidos con short, para

cachiporras integrantes de la Banda de Paz Municipal de esta ciudad, en el marco de la celebración del mes cívico (15 de Sept 1821-2019 -198 Aniversario de nuestra Independencia Patria.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$292.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Jonathan Enrique García Castellanos (Servicio de Mantenimiento a Vehículos Pesados y Livianos “García”), valor por el suministro de: Aceites y filtros, para el cambio de aceite, así como también suministro de 2 crucetas de cardán y 01 soporte de cardán; del Pick Up HILUX Placa No. N-15108; que se utiliza en diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$3,675.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2019 de esta ciudad, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 38 Acta 1 de fecha 03 de Enero del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar erogación de la siguiente Cuenta: Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas, en la siguiente forma:** La cantidad de Ochocientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$840.00), para cancelar Planilla de Estudiantes Becados por esta Municipalidad, de Diversas Universidades, de diferentes cuotas y carreras, en concepto de cuota mensual (50%), mes de Septiembre 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), de la CUENTA BECAS, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 20 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, período del 26 de Agosto al 20 de Septiembre del corriente año, encargado de transportar a estudiantes universitarios becados por ésta Administración Municipal, de ida y regreso hacia las Universidades Doctor Andrés Bello y Universidad Modular Abierta y otras Universidades de lunes a viernes, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción **a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes**, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor

Jaime Medina López, en concepto de pago por 3 días laborados en el mes de Septiembre del corriente año, como motorista del autobús de esta Alcaldía, encargado de transportar a miembros de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad y Equipo de Fútbol de esta ciudad; viajes de ida y regreso para realizar convivios deportivos en diferentes lugares, a razón de \$20.00 por día.- Actividades Deportivas y Sociales promocionadas y apoyadas por esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$420.00), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar recibo del señor José María Mayorga Quijano, en concepto de pago por Servicios Personales como Motorista del Tren de Aseo d esta Municipalidad, durante el período del 01 al 30 de Septiembre del 2019, cubre el período de incapacidad por enfermedad concedido al señor Luís Antonio Mejía.- Por lo que ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$810.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Enmanuel de Jesús Rodríguez, pago en concepto pago final por suministro de materiales, así: 04 camionadas de tierra blanca, a razón de \$65.00 cada una; y 14 camionadas de tierra negra, a razón de \$110.00 cada una; el monto total de este suministro es de Un Mil Ochocientos 00/100 dólares (\$1,800.00), anteriormente se le había abonado la cantidad de \$990.00, por lo tanto ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Construcción de Cancha de Fútbol, en Caserío Barillas, Cantón Moncagua de esta jurisdicción.- Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 41/100 DOLARES (\$1,999.41), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/67 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque y efectúe el pago por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante de la Escuela de Fútbol Municipal, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS 37/100 DOLARES (\$196.37), del 75% del FODES; amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/10 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente a los meses de Junio, Julio y Agosto del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el reintegro correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Liberato Serrano Navarro, en concepto de abono a la factura N° 0135 de Alquiler de Maquinaria y Transporte SAN CARLOS, en concepto de Suministro de Arrendamiento de Maquinaria, Suministro de Materiales y Mano de Obra para el Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON MAQUINARIA EN CALLES DEL CANTÓN ATIACOYO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, este pago corresponde al segundo 50% del valor total del mencionado proyecto.- Dicha factura Ascende a la cantidad de Veintitrés Mil Novecientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$23,950.00), quedándole a la mencionada factura un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Trece Mil Novecientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$13,950.00).- Mantenimiento de Bienes Municipales de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela..
2° Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3° Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4° Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7° Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8° Regidor Propietario.

José Armando Saracay.
1° Regidor Suplente.

Yeimy Maritza Martínez Aldana.
2° Regidor Suplente.

Elsa Gloria Morales Murcia,
3° Regidor Suplente.

Idalia Maudalena Ortega Valencia,
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.